



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
ANTIOQUIA

Bello, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION	Nº. 1040
RADICADO	050883110001-2022-00037-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARISOL VALENCIA VALENCIA
DEMANDADO	HERNAN EIECER VALENCIA GIRALDO
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

El día 29 de junio del presente año se recibió a través del correo electrónico del juzgado oficio sin número de fecha de parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello, Antioquia, mediante el que informan que se decretó el embargo de los bienes que llegaren a desembargar y de los remanentes que le quedaren al demandado DANIEL GRACIANO CARDONA dentro del este proceso.

Frente a ello el despacho ordenará oficiar a dicho juzgado informándole que dicha medida ya había sido acatada por este despacho mediante auto de fecha 10 de junio de 2022 y que mediante oficio nro. 628 del 22 de junio se comunicó de parte de este despacho que se procedió a tomar atenta nota de lo solicitado por dicha dependencia. Dicho oficio fue enviado por el correo del juzgado el día 28 de junio del presente año.

Frente a lo petitionado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial que fuera recibido a través del correo electrónico del juzgado el día 5 de julio de 2022, se accede a ello, en consecuencia se decreta el embargo de los remanentes que pudieran resultar del trámite administrativo de cobro coactivo que actualmente adelanta el Municipio de Medellín en contra del señor DANIEL GRACIANO CARDONA y dentro del cual se decretó a través del oficio 03DI del 19 de abril de 2017, el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 01N-5138583 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín, ubicado en la carrera 42 no. 81-22 Int. 301 de propiedad del citado señor.

NOTIFÍQUESE

LINA ISABEL ALZATE GOMEZ

Juez

icpm

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 115
FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA, EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022, A
LAS 8: 00 A.M.



Secretario

